

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

OBJETIVO:

Realizar de manera apropiada las funciones de la Comisión, vigilando toda actividad cívica que se desarrolle dentro del municipio con el fin de que estas se lleven a cabo en tiempo y forma y de manera que se manifieste la importancia de la conmemoración que corresponda. Así como Promover y apoyar espectáculos que sean de relevancia para el Municipio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- ❖ Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos y festividades.
- ❖ Revisar la organización de las actividades cívicas del municipio.
- ❖ Vigilar que se ejecuten las actividades cívicas de cada año.
- ❖ Planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formación de una conciencia cívica, a través del reconocimiento y renovando culto de los valores, caracterizadores del Municipio.
- Trabajar en conjunto con las dependencias relacionadas para llevar a cabo los logros que se tienen planeados por parte de la Comisión.
- Revisión de la información en materia de festividades.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la temática de la comisión: Acercar a la población todas las festividades que tengan que ver con el Municipio, a través de eventos en donde se vea la participación de los ciudadanos y el apoyo del Gobierno Municipal.

2.- Línea de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo de Tepatlán: Planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Realizar de manera apropiada las funciones de la Comisión, vigilando toda actividad cívica que se desarrolle dentro del Municipio con el fin de que estas se lleven a cabo en tiempo y forma y de manera que se manifieste la importancia de la conmemoración que corresponda.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
<p>Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.</p>	<p>Dictaminar asuntos competentes a la Comisión.</p>	<p>C. Rosa Adriana Reynoso Valera, Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.</p>	<p>Cada vez que sea necesario.</p>
<p>Celebración de Espectáculos y Festividades Cívicas.</p>	<p>Tomar en cuenta los presupuestos y facultades del Ayuntamiento.</p>	<p>C. Rosa Adriana Reynoso Valera, Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.</p>	<p>Cada vez que sea necesario.</p>
<p>Comité de Feria.</p>	<p>Participar activamente, para obtener los mejores resultados en cuanto a la celebración de las Fiestas tradicionales de la Localidad.</p>	<p>Presidente del Comité de Feria.</p>	<p>Cada vez que sea necesario.</p>